

✓
902037 2093
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "POBLACION JUANITA
AGUIRRE".-**

01 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1077 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "POBLACION JUANITA AGUIRRE", RUT: N° 72.069.000-4, correspondiente a la Unidad Vecinal N°28, representada por su Presidente (a), don (a) MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES, cédula nacional de identidad N° 8.533.390-9, con domicilio en Asunción N°2061 y por su Tesorero(a), don(a) ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ, cédula nacional de identidad N° 12.258.236-1, con domicilio en Granada N°5933, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 175 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.600.340.- (dos millones seiscientos mil trescientos cuarenta pesos) cifra que corresponde a \$2.476.514.- (dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos catorce pesos) como aporte municipal y \$123.826.- (ciento veintitrés mil ochocientos veintiséis pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5824640 de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Reparación muralla perimetral”, en el ámbito de Prevención situacional (seguridad) e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: reparación de murallas perimetrales.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES, como Presidente (a) y don (a) ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES, como Presidente (a) y don (a) ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE.**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "POBLACION JUANITA AGUIRRE"**, RUT: N° **72.069.000-4**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°28**, representada por su Presidente (a), don(a) **MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES**, cédula nacional de identidad N° 8.533.390-9, con domicilio en Asunción N°2061 y por su Tesorero(a), don(a) **ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ**, cédula nacional de identidad N° 12.258.236-1, con domicilio en Granada N°5933, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **175** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.600.340.-** (dos millones seiscientos mil trescientos cuarenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.476.514.-** (dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos catorce pesos) como aporte municipal y **\$123.826.-** (ciento veintitrés mil ochocientos veintiséis pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5824640** de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: **"Reparación muralla perimetral"**, en el ámbito de **Prevención situacional (seguridad) e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: reparación de murallas perimetrales.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES**, como Presidente (a) y don (a) **ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES**, como Presidente (a) y don (a) **ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


MARIA DOMINGUEZ CANALES
PRESIDENTE (A)


ELIANA CANDIA ORTIZ
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.

JUNTA VECINAL N° 28
POBL. J. AGUIRRE - CONCHALÍ
PERS. JURÍDICA N° 051
FUNDADA EL 12-06-70



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **826659**
INGRESO N° **5824640**

JUNTA DE VECINOS POBLACION JUANITA AGUI		72069000-4
NOMBRE		RUT
ARGEL 1872		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026 FECHA EMISION

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD
UNIDAD

31/07/2026
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondeve

123.826

06/07/2026

No Luminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

SUB TOTAL

123.826

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

123.826

duribe
LIQUIDADOR

Tot.Redon:
mcuevas
EMISOR

123.830

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

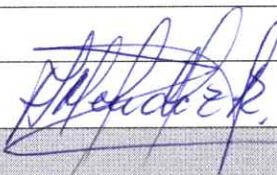
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre
Unidad Vecinal N°	28
RUT de la Junta de Vecinos	72069000-4
Número de la Personalidad Jurídica	51
Número de Cuenta Bancaria	33961221256
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	jvecinal28@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Maria Isabel Domínguez Canales
Rut	8.533.390-9
Dirección	Asunción 2061
Teléfono	954133760
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Angelica Méndez Romero
Rut	6.870.717-K
Dirección	Angel 1891
Teléfono	996445968
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Eliaana Francisco Candie Ortiz
Rut	12258236-1
Dirección	Granade 5933
Teléfono	962571152
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500684247161

Código Verificación:
5e456c05cf3e



500684247161

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131307 con fecha 06-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION JUANITA AGUIRRE
DOMICILIO : ARGEL N° 1872 (POBLACION JUANITA AGUIRRE)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2026, 11:43.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131307 con fecha 06-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION JUANITA AGUIRRE
DOMICILIO : ARGEL N° 1872 (POBLACION JUANITA AGUIRRE)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

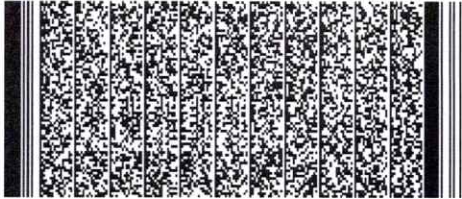
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES	8.533.390-9
SECRETARIO	MARIA ANGELICA MENDEZ ROMERO	6.870.717-K
TESORERO	ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ	12.258.236-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2026, 11:43.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACION JUANITA AGUIRRE GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ANGEL 1872 CONCHALI RUT 72069000-4 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202608330036 FECHA EMISIÓN 01/04/2026 RUT USUARIO 8533390-9 CÉDULA USUARIO MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





REPÚBLICA DE CHILE



500689915539

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CANALES

R.U.N. : 8.533.390-9 Fecha nacimiento: 12 Septiembre 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8533390-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8533390-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Abril 2026, 22:06.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500689915927

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ANGÉLICA MÉNDEZ ROMERO

R.U.N. : 6.870.717-K Fecha nacimiento: 23 Noviembre 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6870717-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6870717-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Abril 2026, 22:10.

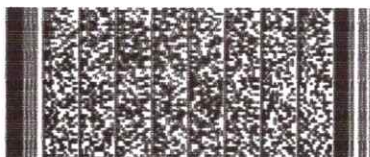
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELIANA FRANCISCA CANDIA ORTIZ

R.U.N. : 12.258.236-1 Fecha nacimiento: 24 Julio 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12258236-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12258236-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 12:49.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS N° 28 POLACIÓN JUANITA AGUIRRE, RUT 72.069.000-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA ISABEL DOMINGUEZ CANALES
RUT del representante legal	8.533.390-9
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS N° 28 POLACIÓN JUANITA AGUIRRE
RUT de la institución	72.069.000-4
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "POBLACION JUANITA AGUIRRE", de la Unidad Vecinal N° 28, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 175.

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem





BancoEstado

Folio N°

734634

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
- En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

DMOREN91

Número de Cuenta
33961221256

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VEINOS POBLACION JUANITA AGUIRRE

Fecha de Apertura
15-Nov-2006
0872

Mes de Capitalización
Noviembre



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVIO CAMBIO DE LIBRETA
Por 339 STGO. CONCHALI de la anterior, folio N° 671249 efectuado el 25-Oct-2022
en oficina N° giros último período 1

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Reparación muralle Perimetral

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Angel 1872

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Reparar muralle dañada a raíz de un robo con el fin de recuperar la seguridad y funcionalidad del espacio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Levantar muro de la diócesis el sector afectado

2.- Restituir las condiciones de seguridad del recinto vecinal

3.- Recuperar el uso adecuado del espacio comunitario intervenido



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto consiste en la reconstrucción de los muros internos de ladrillo en la junta vecinal 28, los cuales fueron destruidos durante un robo

- Problemática territorial: El sector presenta hechos delictuales que afectan directamente a espacios comunitarios, generando daños en infraestructura y aumentando la sensación de inseguridad entre vecinos y vecinas

- Por que se realizara: Se realizara para recuperar la seguridad del recinto, evitar nuevos ingresos no autorizados y restituir un espacio comunitario en condiciones adecuadas para su uso.

- Beneficiarios directos: vecinos y vecinas que utilizan la sede de la junta de Vecinos N° 28, Aproximadamente 250 personas

- Beneficiarios Indirectos: Comunidad del entorno, quienes se ven beneficiados por la recuperación de un espacio mas seguro y protegido, Aproximadamente 100 personas.



FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Reparación Muralla Perimetral
Organización	Junta de Vecino Población Juanita Aguirre
Barrio	Juanita Aguirre
UV	28
Ámbito de Postulación	Infraestructura
Tipo de Proyecto	Se construirá una nueva muralla, ya que la actual se encuentra dañada.

Factibilidad de la Iniciativa
FACTIBLE

Observaciones	
Profesional encargado de Revisión	Nicole Serrano Lobos
Correo	nserrano@conchali.cl
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



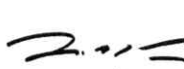
Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 3844 número 4489 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1976, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 18 de marzo de 2026.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 20 de marzo de 2026.



José María C. López
Conservador de Bienes Raíces
Registro de Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula 25193624

proc_aut



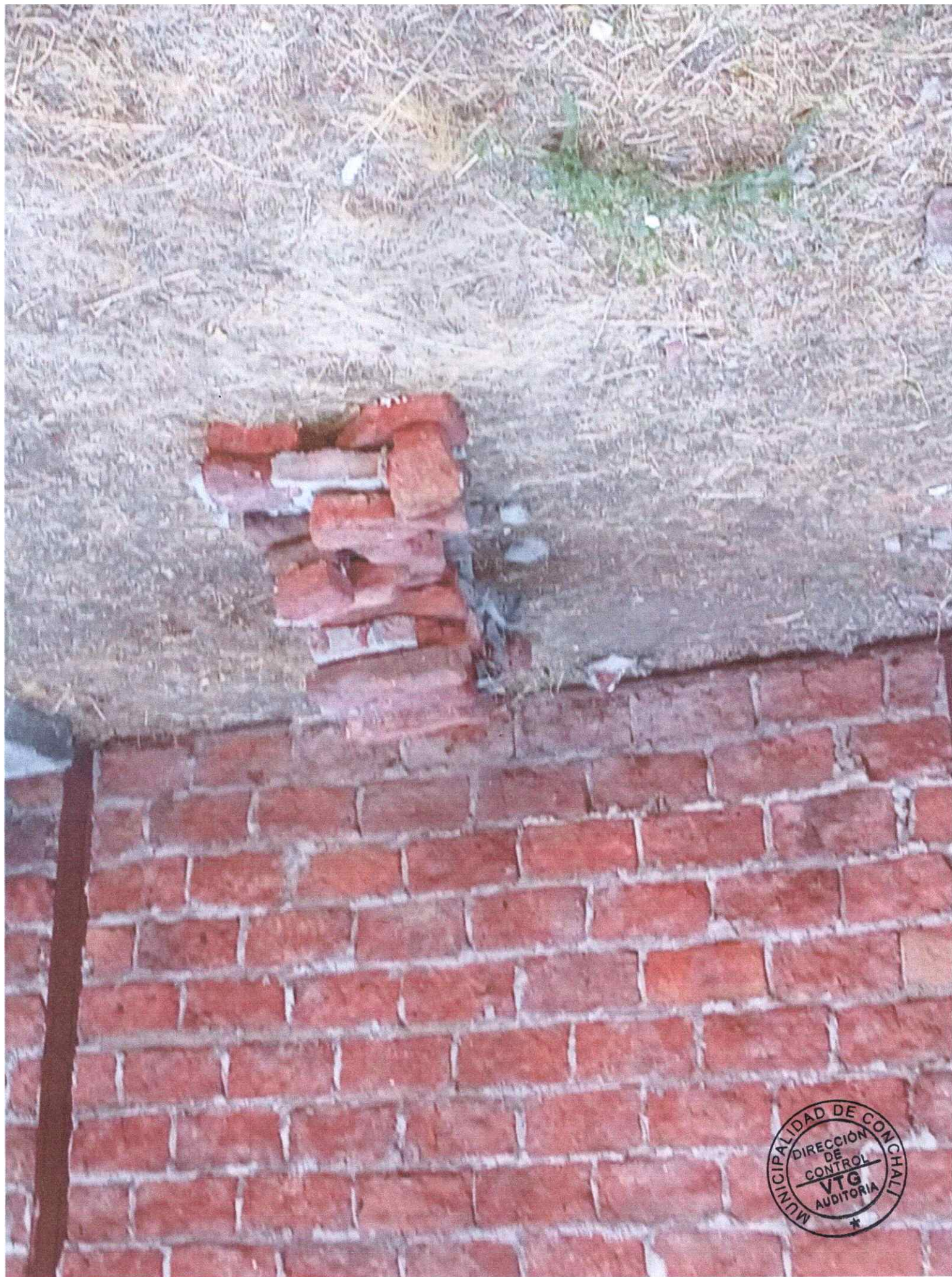
Código de verificación: cpv1806c98-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



página 1 de 2















FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

PRESUPUESTO PARA UNIDAD VECINAL 28



CANTIDAD	MATERIALES	VALOR UNITARIO	
1	ARENA FINA	35.000	35.000
1	ARENA GRUESA	35.000	35.000
62	CEMENTO	4.800	297.600
20	ESCALERILLAS	4.000	80.000
5	CADENAS	15.000	75.000
304	LADRILLOS	560	170.240
3	TERCIADOS	24.500	73.500
5	PINO DE 2X2	3.000	15.000
3	PERFIN CANAL 150	24.000	72.000
1	GRAVILLA	35.000	35.000
1	RETIRO DE ESCOMBRO	200.000	200.000
	TOTAL MATERIALES		1.088.340
	MANO DE OBRA	21.000	1.512.000
72	TOTAL GENERAL		2.600.340

EN ESTA COTIZACION ESTÁ INCLUIDO EL VALOR DE IVA EN LA FACTURACION Y TAMBIEN EL LADRILLO PRINCESA A UTILIZAR

DATOS DE EMPRESA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES CORNEJO SPA
RUT:	77.516.797-1
GIRO:	CONSTRUCCION
DIRECCION:	PIE LA COMPUERTA 149 BUIN
CORREO:	YERKO.CORNEJO24@GMAIL.COM
TELEFONO:	949274278
DATOS BANCARIOS	
NOMBRE	CONSTRUCIONES CORNEJO SPA
RUT	77.516.797-1
TIPO DE CUENTA	VISTA
Nº DE CUENTA	00-047-54250-97
BANCO	BANCO DE CHILE
CORREO	YERKO.CORNEJO24@GMAIL.COM



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES CORNEJO SPA
RUT Contribuyente: 77516797-1

Fecha de realización de la consulta: 08-04-2026 13:24:01

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-09-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	22-09- 2022
2	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	22-09- 2022

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN
FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Reparación muralle Perimetral
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de vecinos Población Juanita Aguirre
UV N°	28
FECHA ASAMBLEA	19-3-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	JUNTA VECINAL N° 28 POBL. J. AGUIRRE - CONCHALI PERS. JURÍDICA N° 051 FUNDADA EL 12-06-70

Con un total de 24 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 19-3-2026 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:

Reparación muralle Perimetral

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Ana Patricia Detamal	5.814.044-9	H. Zamora
2	Graciela Espinosa Peralta	8.181.772-3	Graciela SP
3	Hilda Vega Jorguero	6.194.052-9	Hilda Vega
4	Eugenio Román Tarfán	8.171.957-8	Eugenio
5	Victor Espinoza Urutic	6.271.646-0	Victor Espinoza
6	Genia Illera Vergara	8.956.522-7	Genia Illera
7	Sandra Hernandez Reyes	6.059.310-8	Sandra Hernandez
8	Elisaveth Candie Ortiz	12.258.236-1	Elisaveth
9	Maria J. Dominguez Canales	8.533.390-9	Maria J. Dominguez
10	Maria Angelica Mendez Romero	6.870.717-16	Maria Angelica
11	Maria Angelica Parra Flores	7.015.211-8	Maria Parra
12	Sonia Lina Oyarzun	4.362.385-0	Sonia Lina
13	Orlinda Cofre Francisca	4.376.996-0	Orlinda Cofre
14	Angelita Gonzalez Olivos	9.218.264-9	Angelita Gonzalez
15	Juana Quintanilla Reyes	6.557.622-8	Juana Quintanilla
16	Susana Alarcon delgado	4762581-5	Susana D
17	Maria Guzman Avancina	4.848.048-6	Maria Guzman
18	Maria Ordoñez Villegas	5.161.897-1	Maria Ordoñez
19	Marta Torres Muñoz	4090789-0	Marta Torres
20	Anz Concha Concha	9.902.905-6	Anz Concha
21	Juana Gonzalo Pariz	6.494.516-5	Juana Gonzalo
22	Filomena Muñoz Canoño	6.937.037-2	Filomena
23	Angelica Torres More	9.805.271-2	Angelica Torres
24	Sonia Silva Sandoval	7.201.741-2	Sonia Silva
25	Solange Mella Lucero	15.609.963-5	Solange Mella



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Luisa Benítez Soaredra	9.385.993-6	<i>[Signature]</i>
27	Eugenia Ulla Rodríguez	8.770.077-1	<i>[Signature]</i>
28	Gladys García Ruiz	9.389.403-0	<i>[Signature]</i>
29	Patricia Sinarance Ardemagni	9.491.571-6	<i>[Signature]</i>
30	Naucy Contreras Acero	9530.815-5	<i>[Signature]</i>
31	Rosa Méndez Martínez	6.970.696-7	<i>[Signature]</i>
32	Marta González Corona	7.941.089-8	<i>[Signature]</i>
33	Rosa Hernández Jambor	7.542.189-3	<i>[Signature]</i>
34	Eugenia Rivera Escobar	9.353.379-8	<i>[Signature]</i>
35	Claudia Bustamante Sepúlveda	13.663.444-5	<i>[Signature]</i>
36	Isabelle Linternas Pizarro	8314.058-5	<i>[Signature]</i>
37	Luis Reyes Salas	9.574.369-2	<i>[Signature]</i>
38	Marta Carrión Beltrán	10.316.342-0	<i>[Signature]</i>
39	Laura Ojeda Jara	8.964.141-1	<i>[Signature]</i>
40	Elba Orellana González	9.093.900-9	<i>[Signature]</i>
41	Juan Carlos González Moreno	8.547.785-4	<i>[Signature]</i>
42	Caroline Gaudara Caro	12.866.354-1	<i>[Signature]</i>
43	Bernardo Tello Pérez	10.152.639-9	<i>[Signature]</i>
44	Laura Ruiz Cifuentes	21.659.189-5	<i>[Signature]</i>
45	Jenny González Cortez	7795223-3	<i>[Signature]</i>
46	Oscar Norambuena Puente	7.345.730-0	<i>[Signature]</i>
47	Orlana Casquez Faurdez	6062873-4	<i>[Signature]</i>
48	Angela Julien Ortiz	5.573.855-6	<i>[Signature]</i>
49	Maria Elisa Hernández Jara	4895095-7	<i>[Signature]</i>
50	Rosie Ortega Sepúlveda	6.057.118-K	<i>[Signature]</i>
51	Moisés Pérez Forca	22.067.171-2	<i>[Signature]</i>



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha..... 8-4-2026
Yo, Maria Izabel Domínguez Canales.....con cédula de identidad
N° 8533390-9.....y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 28 de
nombre Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre.....ubicada en el
barrio Juanita Aguirre.....emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Reparación muralle Perimetral.....el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en Angel 1872.....de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

JUNTA VECINAL N° 28
POBL. J. AGUIRRE - CONCHALÍ
PERS. JURÍDICA N° 051
FUNDADA EL 12-06-70



Nombre, Firma y Timbre





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....8-3-2026.....

Yo,.....maria Isabel Domínguez Canales.....con cedula de
identidad N° 8533 390 -9....., con domicilio en
.....Asuncion 2061....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Presidenta..... de la Junta de Vecinos
denominada: junta de Vecinos Poblacion Juanita Aguirre
UV N° 28....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 8.5.33 390 -9
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....8-4-2026.....
Yo, María Angelica Mardex Romero con cedula de
identidad N° 6.870.717-K con domicilio en
Angel 1891 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Poblacion Juanita Aguirre
UV N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
6.870.717-K



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 08-04-26

Yo, Eliana Francisca Canziz Ortiz con cedula de
identidad N° 12258236-1 con domicilio en
Av. General 5833 comuna de
Conchalí en mi cargo de, tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Junta Vecinal Pobl. Juanita Asurere

UV N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 12258236-1
Firma y RUT



ARTÍCULO 12º: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	77%

